



Bruselas, 21 de mayo de 2021  
(OR. en)

8969/21

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2020/0365 (COD)**

---

---

**LIMITE**

<b>PROCIV 62</b>	<b>ECOFIN 466</b>
<b>JAI 580</b>	<b>ENV 330</b>
<b>COSI 102</b>	<b>SAN 314</b>
<b>ENFOPOL 198</b>	<b>CHIMIE 58</b>
<b>CT 70</b>	<b>RECH 235</b>
<b>COTER 62</b>	<b>DENLEG 39</b>
<b>ENER 197</b>	<b>RELEX 461</b>
<b>TRANS 317</b>	<b>HYBRID 28</b>
<b>TELECOM 220</b>	<b>CYBER 155</b>
<b>ATO 36</b>	<b>ESPACE 59</b>

**NOTA**

---

De:	Presidencia
A:	Delegaciones
N.º doc. Ción.:	14262/20 + ADD 1
Asunto:	Informe de situación de la Presidencia sobre la propuesta de Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas

---

En el presente informe se expone el trabajo realizado hasta la fecha en los órganos preparatorios del Consejo y se da cuenta de la situación en que se encuentra el estudio de la propuesta de referencia.

El informe ha sido redactado bajo la responsabilidad de la Presidencia y se ha elaborado con vistas al Consejo JAI de los días 7 y 8 de junio de 2021. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

**I. INTRODUCCIÓN**

1. El 16 de diciembre de 2020, la Comisión aprobó la propuesta de Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas<sup>1</sup> («Directiva REC») con el objetivo de sustituir la actual Directiva sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas («Directiva ICE»)<sup>2</sup>. Junto con la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas, la Comisión Europea también presentó la propuesta de Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en la Unión («Directiva SRI 2»)<sup>3</sup>, centrada en la resiliencia frente a las ciberamenazas, mientras que la Directiva REC se centra en las amenazas físicas y no cibernéticas.
2. El objetivo de la Directiva REC, basada en el artículo 114 del TFUE, es contribuir a reforzar el nivel de protección y resiliencia de las entidades críticas que gestionan infraestructuras y prestan servicios esenciales para funciones sociales o actividades económicas vitales, garantizando con ello el buen funcionamiento del mercado interior. Cuando se adopte, la Directiva REC derogará la Directiva ICE vigente, adoptada en 2008, cuya actualización se requiere en vista de los nuevos desafíos a que se enfrentan la Unión y sus Estados miembros.
3. De hecho, la evaluación de la aplicación de la Directiva ICE realizada en 2019 llegó a la conclusión de que las actuales prácticas europeas y nacionales no responden suficientemente a la evolución de las amenazas (entre ellas las amenazas terroristas e híbridas y el aumento de las catástrofes naturales relacionadas con el cambio climático) ni a las interdependencias entre una serie de sectores. Asimismo se percibió que los mecanismos existentes no eran suficientes para proporcionar a los gestores de infraestructuras críticas unas condiciones adecuadas para estar a la altura de los desafíos cada vez más complejos a los que se enfrentan. Por lo tanto, se consideró importante garantizar que las entidades que prestan servicios vitales a la sociedad puedan evitar, resistir, absorber y superar las perturbaciones en su funcionamiento, independientemente del tipo de riesgos que puedan afectarlas.

---

<sup>1</sup> Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la resiliencia de las entidades críticas. ST 14262/20 + ADD 1.

<sup>2</sup> Directiva 2008/114/CE del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección.

<sup>3</sup> Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148. ST 14150/20 + ADD 1.

4. En este contexto, la propuesta de Directiva REC representa una ampliación del ámbito de aplicación y del nivel de intervención de la UE en la materia. Por una parte, la propuesta REC abarca diez sectores (energía, transporte, banca, infraestructuras de los mercados financieros, sanidad, agua potable, aguas residuales, infraestructuras digitales, administración pública y espacio), mientras que la Directiva ICE, hoy aún en vigor, solo cubre dos sectores (transporte y energía). Por otra parte, en consonancia con las tendencias de las políticas, la propuesta hace hincapié en las interdependencias intersectoriales y transfronterizas y se centra en el concepto de resiliencia, en el que la protección física de las infraestructuras es solo un elemento junto con la prevención y mitigación de riesgos, la continuidad de las actividades y la recuperación. La nueva propuesta también se aparta de la especial atención que la Directiva ICE de 2008 prestaba al terrorismo para ir hacia un enfoque que abarca todos los riesgos, orientado tanto a las catástrofes naturales como a las provocadas por el hombre que puedan sufrir las infraestructuras, con excepción de las ciberamenazas, que están cubiertas por la propuesta de Directiva SRI 2.
5. La Directiva se está negociando con arreglo al procedimiento legislativo ordinario. En el Parlamento Europeo, la comisión competente para la propuesta es la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE), mientras que las comisiones para opinión son las Comisiones de Asuntos Exteriores (AFET), Industria, Investigación y Energía (ITRE), Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) y Transportes y Turismo (TRAN). El ponente del expediente es Michal Šimečka (Renew, Eslovaquia). El 20 de abril de 2021, la Presidencia portuguesa mantuvo un intercambio informal de puntos de vista con representantes del ponente y con administradores de la Comisión LIBE. El 8 de marzo de 2021, también tuvo lugar un intercambio informal de puntos de vista con administradores de la Comisión IMCO y representantes del ponente de opinión de IMCO.
6. El Comité Económico y Social aprobó su dictamen el 27 de abril de 2021<sup>4</sup>.
7. En febrero de 2021, el Comité de Representantes Permanentes decidió consultar al Comité Europeo de las Regiones sobre la propuesta. Hasta la fecha, el Comité Europeo de las Regiones aún no ha emitido su dictamen.

---

<sup>4</sup> ST 8416/21.

8. La propuesta de Directiva REC se trató en la reunión informal por videoconferencia de ministros de Asuntos de Interior celebrada el 12 de marzo de 2021. A partir de un documento de trabajo elaborado por la Presidencia portuguesa<sup>5</sup>, los ministros mantuvieron un cambio de impresiones, en sesión pública, sobre la propuesta y acogieron con satisfacción sus principales objetivos y alcance, así como el objetivo general de reforzar la resiliencia de manera coherente. Los ministros también destacaron la necesidad de contar con flexibilidad y de adoptar un enfoque equilibrado que tenga en cuenta la responsabilidad principal de los Estados miembros en materia de seguridad nacional.

---

<sup>5</sup> ST 6630/21.

## II. TRABAJOS EN LOS ÓRGANOS PREPARATORIOS DEL CONSEJO

9. En el Consejo, el estudio de la propuesta se lleva a cabo en una formación específica del Grupo «Protección Civil» dedicada a la Directiva relativa a la resiliencia de las entidades críticas (en lo sucesivo, «PROCIV-CER»). Esta formación incluye delegados designados por los Estados miembros para seguir los debates sobre la propuesta de Directiva REC y ofrecer posiciones nacionales consolidadas en este grupo de trabajo principal, teniendo en cuenta al mismo tiempo el carácter transversal del expediente.
10. Una vez hechas públicas las traducciones de la propuesta el 9 de febrero de 2021, el examen de la propuesta en la videoconferencia informal de los miembros del Grupo «PROCIV-CER» comenzó el 18 de febrero. Desde entonces, se han celebrado otras cinco videoconferencias informales (el 3 de marzo, el 31 de marzo, el 23 de abril, el 7 de mayo y el 27 de mayo de 2021), lo que representa casi cuarenta horas de debate.
11. Durante las dos primeras reuniones informales, la Comisión expuso la propuesta y su evaluación de impacto y dio una explicación exhaustiva a las preguntas generales formuladas por los Estados miembros. Las delegaciones acogieron con satisfacción el paso de la protección de las infraestructuras a un enfoque centrado en la resiliencia, la ampliación del ámbito de aplicación, así como la atención prestada a la preparación y las evaluaciones de riesgos. Al mismo tiempo, varias delegaciones plantearon preguntas y expresaron su preocupación en relación con, entre otras cuestiones, la elección de la base jurídica relacionada con el mercado interior, la terminología (cambio de «infraestructuras críticas» a «entidades críticas»), la necesidad de reconocer en la propuesta las prerrogativas de los Estados miembros en el ámbito de la seguridad nacional, la cobertura sectorial (justificación y alcance de los sectores adicionales cubiertos) y la interacción con otros actos legislativos de la Unión, en particular la propuesta de Directiva SRI 2.

12. A partir de la reunión del 31 de marzo de 2021, la Presidencia dirigió una cuidadosa lectura de la propuesta, teniendo en cuenta las importantes innovaciones incluidas en la Directiva REC (en comparación con la anterior Directiva ICE) y permitiendo a las delegaciones formular observaciones y preguntas por escrito, seguidas de aclaraciones de la Comisión y, en caso necesario, del Servicio Jurídico del Consejo. Los Estados miembros han formulado más de setecientas preguntas escritas a la Comisión en total, lo que refleja la ambición multisectorial y multilateral de la propuesta. Los debates tocaron, entre otros aspectos, el contenido de las estrategias y evaluaciones de riesgos que deben elaborar los Estados miembros, el proceso de determinación de entidades críticas, las medidas de resiliencia que deben adoptar las entidades críticas, las formas de manejar y comunicar la información clasificada y delicada, el papel de las autoridades competentes, el concepto de entidades equivalentes a las entidades críticas, los controles de antecedentes y la supervisión específica de las entidades críticas consideradas de particular importancia europea.
13. Además, en la videoconferencia informal de los miembros del Grupo «PROCIV-CER» se debatió la interacción de la Directiva REC con la legislación sectorial, en particular la mencionada propuesta sobre la Directiva SRI 2 y la propuesta de Reglamento sobre la resiliencia operativa digital para el sector financiero («Reglamento DORA»). La Comisión (DG CNECT y DG FISMA) presentó estas propuestas, subrayando los principales elementos de interacción con la Directiva REC. La presidencia del Grupo Horizontal «Cuestiones Cibernéticas» también asistió a una reunión de la videoconferencia informal de los miembros del Grupo «PROCIV-CER» para presentar la situación de los debates sobre la Directiva SRI 2. La Presidencia mantuvo regularmente informado al Grupo «PROCIV-CER» de la evolución de los debates pertinentes sobre las propuestas de Directiva SRI 2 y del Reglamento DORA, reiterando la necesidad de una estrecha coordinación por parte de la Presidencia y también de los Estados miembros (entre los diferentes ministerios encargados de estos expedientes).

14. Dentro de la labor de coordinación, la presidencia del Grupo «PROCIV-CER» mantuvo un estrecho contacto con sus homólogos responsables del Grupo Horizontal «Cuestiones Cibernéticas» (responsable de las negociaciones de la Directiva SIR 2) y del Grupo «Servicios Financieros» (órgano principal para los debates sobre el Reglamento DORA). La situación actual de las negociaciones de la Directiva REC fue presentada también por la presidencia del Grupo «PROCIV-CER» en la reunión del Grupo Horizontal «Aumento de la Resiliencia y Lucha contra las Amenazas Híbridas» (29 de marzo de 2021) y por la presidencia conjunta en el seminario de la Presidencia sobre la protección de los espacios públicos y las infraestructuras críticas (18 de marzo de 2021).

### III. CONCLUSIONES

15. La Presidencia expresa su sincero agradecimiento por el compromiso de la Comisión y de los Estados miembros durante el exhaustivo proceso de lectura y los debates conexos. Además, la Presidencia reconoce los importantes esfuerzos realizados por los Estados miembros en cuanto a la coordinación interministerial a nivel nacional sobre el expediente.
16. La Presidencia está convencida de que el trabajo realizado hasta ahora, aunque exigente, ha permitido a las delegaciones recibir más explicaciones de la Comisión sobre los elementos fundamentales de la propuesta de Directiva REC y, al mismo tiempo, poner de relieve sus principales cuestiones relativas a la propuesta, sobre las cuales se debería seguir reflexionando durante el debate al respecto, facilitando así los futuros trabajos con vistas a alcanzar una orientación general a su debido tiempo.
17. Se prevé que la lectura de los artículos de la propuesta concluya en la última videoconferencia informal de los miembros del Grupo «PROCIV-CER» durante la Presidencia portuguesa, que se celebrará los días 21 y 22 de junio de 2021.
18. La Presidencia portuguesa está colaborando estrechamente con la Presidencia eslovena entrante con el fin de facilitar la continuación de los debates en el Grupo «PROCIV-CER» y de garantizar el buen avance del expediente en el Consejo. En el marco de esta cooperación con la próxima Presidencia eslovena, el calendario para las propuestas de redacción ya se anunció en mayo de 2021. Se solicitan propuestas de redacción con tres plazos diferentes: el primero de ellos, relativo a los capítulos I («Objeto, ámbito de aplicación y definiciones») y II («Marcos nacionales para la resiliencia de las entidades críticas») así como el anexo («Sectores, subsectores y tipos de entidades») de la propuesta, es el 3 de junio de 2021. La segunda y tercera convocatoria de propuestas de redacción estarán en vigor hasta el 30 de junio y el 3 de septiembre de 2021, respectivamente.
19. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes y al Consejo a que tomen nota de los avances realizados en el proceso de examen de la propuesta de Directiva.